

INFORME SECRETARIAL: Paso a el presente proceso informando que regresó del Tribunal Superior, Sala Laboral **CONFIRMANDO** el auto No. 1333 del 10 de julio de 2019, a través de la cual, entre otros, se dispuso seguir adelante con la ejecución. Pasa para lo pertinente.


ELIANA MINA IDROBO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia:	PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO
Demandante:	LORENZO HURTADO IBARBO
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
Radicación:	76001-31-05-011- 2013-000217 -00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0932

Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

R E S U E L V E :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, mediante auto interlocutorio 272 del 13 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: CONTINUAR con el trámite del presente proceso ejecutivo.

TERCERO: INSTAR a las partes para que presenten la liquidación de crédito conforme lo dispuesto en el numeral cuarto del auto interlocutorio 1333 del 10 de julio de 2019.

emi

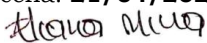
NOTIFÍQUESE

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **049** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **21/04/2022**


La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **313aa2c2e012e03c8bcd94b020a0167163b2a9a4b204639f19dab5170d37f8a9**
Documento generado en 20/04/2022 02:16:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>